



Universidad
Nacional de
Córdoba

Facultad de Lenguas

Córdoba,

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza No 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los siguientes diplomas:

Nota: P16-0046

Apellido y Nombres	Documento	Nacionalidad	F. Nacim.	Ing	F. Ingreso	F. Egreso	Res.Min. /Disp.SPU
Carrera: 796 Maestría en Traductología							
Título: 6896 Magister en Traductología							
TASCA, GIULIANA MARIA	DNI 31196966	argentina	15/12/1984	2012	24/04/2012	09/12/2025	107/2015 y Res. CONEAU N° 1204/2012

Cantidad: 1

Carrera: 79E Especialización en Traducción Jurídica y Económica

Título: 9576 Especialista en Traducción Jurídica y Económica

VELAZQUEZ, ALICIA ESTER	DNI 16098588	argentina	11/10/1962	2017	02/05/2017	15/08/2024	3130/2019
-------------------------	--------------	-----------	------------	------	------------	------------	-----------

Cantidad: 1

Carrera: 79I Especialización en Didáctica de las Lenguas Extranjeras

Título: 11873 Especialista en Didáctica de las Lenguas Extranjeras

ARANDA, VERONICA LILIAN	DNI 34246025	argentina	25/01/1989	2021	10/05/2021	21/03/2025	1288/2023
-------------------------	--------------	-----------	------------	------	------------	------------	-----------

Cantidad: 1

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°: